

Número 2582

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO OCHO DE MURCIA**

EDICTO

María López Márquez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número Ocho de los de Murcia.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen los autos de menor cuantía número 434/94-B, a instancia de Letrado de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, contra don Manuel Fernández Garrido, sobre resolución de contrato de vivienda, habiendo recaído sentencia en fecha 21 de octubre de 1994, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Fallo

Que estimando la demanda interpuesta por la Letrada de la Comunidad Autónoma Sra. Batlle Sales, en nombre y representación de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, contra don Manuel Fernández Garrido, debo declarar y declaro resuelto el contrato de compraventa de vivienda de protección oficial efectuado entre don Manuel Fernández Garrido y el Delegado Provincial del Ministerio de la Vivienda de fecha 1 de enero de 1979, sobre la vivienda sita en Murcia, Polígono de la Fama, calle Santa Rita, número 8, bloque 3, escalera 3, piso 12 A, así como debo condenar y condeno al demandado al pago de las costas causadas en el presente proceso.

La presente sentencia no es firme y contra la misma se puede interponer recurso de apelación en ambos efectos en el plazo de cinco días a partir de la publicación de la presente sentencia ante este Juzgado para su sustanciación y fallo por la Audiencia Provincial de Murcia.

Y para que la presente sirva de notificación del demandando don Manuel Fernández Garrido, cuyo último domicilio conocido lo fue en Murcia, calle Santa Rita, número 8, bloque 3.º, escalera 3, piso 12 A, expido el presente en Murcia a dieciséis de enero de mil novecientos noventa y cinco.— La Secretaria.

Número 1836

**PRIMERA INSTANCIA Y FAMILIA
NÚMERO TRES DE MURCIA**

EDICTO

Don Juan Bautista García Florencio, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número Tres de Murcia.

En virtud de lo acordado en resolución de esta fecha en demanda de menor cuantía, instado por doña Trinidad Fuentes Rayo, representada por el Procurador don Juan de Hita Lorente, contra don Antonio Martínez Pérez, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva es del tenor y literal siguiente:

En la ciudad de Murcia a veinticinco de abril de mil novecientos noventa y cuatro.

El Ilmo. Sr. don Antonio López-Alanis Sidrach, Magistrado Juez de Primera Instancia número Tres de la misma, habiendo visto los presentes autos de menor cuantía, seguido en este Juzgado con el número 1.337/93, a instancia de doña Trinidad Fuentes Rayo, mayor de edad, casada, vecina de Los Dolores (Murcia), con domicilio en Las Canales, 127, representada por el Procurador don Juan de Hita Lorente y defendida por el Letrado don Guillermo Fontes Ferrán, contra don Antonio Martínez Pérez, mayor de edad, vecino de Los Garres, con domicilio en Mayor, s/n., habiendo sido declarado en rebeldía, y siendo parte el Ministerio Fiscal; y...

Fallo

Que estimando parcialmente la demanda de menor cuantía formulada por el Procurador don Juan de Hita Lorente, en nombre y representación de doña Trinidad Fuentes Rayo, contra don Antonio Martínez Pérez, debo condenar y condeno al demandado a que abone a la actora en concepto de alimentos a favor de sus dos hijos la cantidad de treinta mil pesetas mensuales, que entregará por mensualidades anticipadas dentro de los cinco primeros días de cada mes y que será actualizada anualmente conforme a las variaciones que experimente el Índice de Precios al Consumo fijado oficialmente. Siendo el ejercicio de la patria potestad encomendada a la madre.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.— Antonio López-Alanis Sidrach, firmado y rubricado.

Y para que sirva de notificación en legal forma a don Antonio Martínez Pérez, expido el presente que firmo en Murcia a treinta de enero de mil novecientos noventa y cinco.— El Secretario Judicial, Juan Bautista García Florencio.

Número 745

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO DOS DE TOTANA**

Corrección de error

Advertido error en la publicación número 745, aparecida en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", número 24, de fecha 30 de enero de 1995, se rectifica en lo siguiente:

En la página 1062, segunda columna, las dos últimas líneas, donde dice: "Inscripción: al tomo 1.478, libro 417, folio 113, finca 36.400, inscripción 3.ª"; debe decir: "Inscripción: al tomo 1.478, libro 417, folio 113, finca 36.388, inscripción 3.ª".

Número 1842

**PRIMERA INSTANCIA Y FAMILIA
NÚMERO TRES DE MURCIA**

EDICTO

Don Juan Bautista García Florencio, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número Tres de Murcia.

En virtud de lo acordado en resolución de esta fecha en demanda de menor cuantía, instado por doña Isabel Planes